



17

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

MORENO, 20 MAR 2013

VISTO el Expediente N° UNM: 0000188/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, se estableció el procedimiento para la aprobación de los Programas de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL, el cual forma parte del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la misma.

Que por Resolución UNM-R N° 341/12 se integraron en forma interina los CONSEJOS de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS y los CONSEJOS ASESORES de las CARRERAS, con las atribuciones previstas en los artículos 50 y 57, respectivamente, del ESTATUTO PROVISORIO de esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN (3422), del ÁREA DIDÁCTICO-CURRICULAR, correspondiente a la carrera CICLO DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL, del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1° cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3° del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a los objetivos generales y contenidos mínimos previstos en los Planes de Estudios en vigencia, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, en sesión de fecha 25 de febrero de 2013, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2° de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en esta instancia organizativa y compartiendo lo expresado precedentemente, procede su aprobación con vigencia a partir del presente Ciclo Lectivo, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 18 (Cláusula Transitoria) de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias.

Handwritten signature and initials:
Cuy
NB
J



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

17

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura INTEGRACIÓN
E INCLUSIÓN (3422), del ÁREA DIDÁCTICO-CURRICULAR,
correspondiente a la carrera CICLO DE LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN INICIAL del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con vigencia a
partir del 1º cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2013, el que como
Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA
ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DHyCS N°17/13

Chey
18/13

Marta Patricia Jorge
MARTA PATRICIA JORGE
DIRECTORA GENERAL DEPARTAMENTO
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno

PROGRAMA ASIGNATURA: INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN (3422)

Carrera: CICLO LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INICIAL (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 364/11) ¹

Área: Políticas e Instituciones Educativas

Trayecto curricular: Ciclo de Licenciatura

Período: 3° cuatrimestre - Año 2

Carga horaria: 72 horas

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2013

Régimen: de regularidad o libre

Vigencia: 2 (dos) años

Responsable de la asignatura: Analía García

Programa elaborado por: Analía García

FUNDAMENTACIÓN:

Poco tiempo después de los momentos fundacionales de las escuelas, como dispositivo ² educativo de la modernidad, se ha denunciado que bajo el paradigma de la " universalidad e igualdad ", se han generado prácticas educativas y políticas, tendientes a neutralizar y dirimir las diferencias de los estudiantes.

En el transcurso del siglo XX, se ha configurado y consolidado un discurso escolar acerca de la normalidad, influenciados por el discurso médico, psiquiátrico, psicológico y sociológico. La confluencia de estas disciplinas ha propiciado circuitos educativos paralelos, dando lugar a los que se conoce como " escuela común y escuela especial ".

Entrado el siglo XXI se pone en discusión el paradigma de la Integración escolar (como aquella que integra a los que tienen un déficit) y se comienza a pensar en la Educación Inclusiva, como aquella en la cual se aceptan y valoran las diferencias. Desde esta perspectiva, las instituciones deben minimizar los obstáculos y barreras del contexto que dificultan la inclusión de los

¹Reconocimiento oficial y validez nacional otorgado por Resolución ME N°1179/12

² En el sentido en que lo entiende Foucault (1985), es decir, como una red y urdimbre de relaciones en el que se entrelazan prácticas, saberes y discursos.

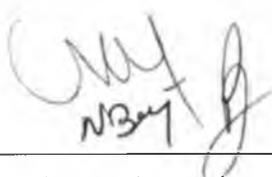
estudiantes al ámbito educativo, y crear condiciones para que todos los chicos y chicas accedan al derecho a la educación.

Si bien hoy tenemos un marco normativo que va acompañando el paradigma de la inclusión educativa (LNE 26.206/2006), sabemos que los sujetos, las instituciones y las relaciones que allí se establecen; producen y reproducen saberes nuevos, a partir de los adquiridos en el pasado. Esto supone reconocernos como sujetos históricos, portadores de representaciones sociales³, las cuales van configurando los modos del hacer educativo. Por lo tanto, desde este espacio, se pondrán en discusión y tensión algunas categorías binarias que obstaculizan, parcializan y estigmatizan las prácticas educativas (ciego/vidente - intervención/orientación - necesidades educativas especiales/necesidades educativas - normal/anormal - maestro de escuela especial/ maestro de escuela común, etc.). Poder visibilizar y reflexionar acerca de qué representaciones portamos y cuáles portan nuestras escuelas, puede ayudarnos a construir entornos educativos inclusivos.

Y es a partir de la reflexión conjunta con la comunidad escolar, que las instituciones y sus docentes podrán articular con otros niveles del sistema educativo y, paralelamente, tejer redes con diversos actores de la comunidad, es pos de una sociedad inclusiva que garantice el derecho a la educación, valorando y contemplando las diferencias.

OBJETIVOS GENERALES:

- Conocer el campo de la Educación/Escuela Inclusiva.
- Profundizar conocimientos sobre la Inclusión Escolar y sus implicancias.
- Analizar y reflexionar sobre las posibilidades reales de la construcción de una escuela inclusiva y sobre los diferentes roles que se despliegan dentro de esta "nueva Escuela".



Handwritten signature and date: "C. M. J." and "13/07/11".

³ Cabe mencionar que todas las representaciones sociales portan sentidos desde los cuales "leemos e interpretamos el mundo" y que todas se configuran en un sistema de relaciones de poder.



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

CONTENIDOS MINIMOS:

Escuela Inclusiva. Integración Escolar. ¿De qué hablamos cuando hablamos de ello? Revisión de paradigmas, antiguos y actuales. ¿Quiénes entendemos que son los destinatarios de la "educación inclusiva"?

Modalidades de aprendizaje. Alumnos con discapacidad. Características generales de patologías "más comunes" (ADD/HD, TGD, Autismo, Asperger, Síndrome de down, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad motora). ¿Qué estrategias didácticas se despliegan ante la diversidad del alumnado? ¿Diversidad implica discapacidad? Recursos pedagógicos. Integración Escolar. ¿Cuándo? ¿Cómo? ¿Por qué? Actores participantes, roles y responsabilidades. Trabajo interdisciplinario (docente, directivos, EOE, profesionales externos, escuela especial, inspectores, familia). Marco normativo de la Escuela inclusiva y la integración. ¿Qué dice la LEN? ¿Cuáles son las normativas provinciales? ¿Qué estrategias proponen para afrontar tal tarea?

PROGRAMA:

UNIDAD I: Una mirada histórica sobre la integración e inclusión.

Integración escolar. Inclusión escolar. Revisión de paradigmas, antiguos y actuales. Marco normativo Nacional y Provincial de la Escuela inclusiva. Los sujetos de la educación inclusiva. Educar en el reconocimiento de las diferencias. Modalidades de la Educación Especial en la Argentina.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- Baquero Ricardo. " La educabilidad bajo sospecha". Universidad de Quilmes. Buenos Aires.
- Comenius, Juan. A. (1986-1632) Didáctica Magna, Madrid: Akal.
- Daniel López (coordinador) (2009). " Educación Especial una Modalidad del Sistema Educativo Argentino". Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Duschatzky, Silvia / Skliar Carlos. " La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y

Any
2014

sus implicancias educativas”.

➤ Siade, Isabelino. (2006). “ Iguales y diferentes en la vida y en la escuela ”, en Martinis y Redondo Patricia (compiladores). Igualdad y educación. Escrituras entre dos orillas. Buenos Aires, del Estante.

➤ Skliar Carlos.Téllez Magaldi (2008). “Conmover la educación. Ensayos para una pedagogía de la diferencia”. Noveduc. Buenos Aires.

Links y leyes:

➤ Ley Nacional de Educación 26.206/2006.

<http://www.redligare.org/procesar.php>

UNIDAD II: Del modelo médico al modelo social de entender la discapacidad. Hacia la construcción de una escuela inclusiva.

Representación de los docentes sobre qué es aprender y su incidencia en la praxis docente: diagnósticos, entrevistas iniciales, devoluciones pedagógicas a las familias, permanencias, derivaciones, derivaciones médicas, informes, etc.

De la derivación y patologización a la Integración Escolar. Trayectorias escolares. Trayectorias Educativas integrales. Construcción de una escuela Inclusiva Trabajo interdisciplinario (docente, directivos, EOE, profesionales externos, escuela especial, inspectores, familia, centros comunitarios, consejo local y zonal).

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

➤ Daniel López (coordinador) (2009). “ Educación Especial una Modalidad del Sistema Educativo Argentino”. Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.

➤ Dolto, Françoise (1977). “ ¿Niños agresivos o niños agredidos? Una cálida respuesta a las angustias más comunes de los niños” Paidós. Paris.

➤ Tamarit, José. (1997). “Escuela y representación social” Universidad Nacional de Luján. Buenos Aires.

➤ Terigi, Flavia (2008), Los desafíos que plantean las trayectorias escolares, III Foro Latinoamericano de Educación:



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

Jóvenes y docentes en el mundo de hoy". Buenos Aires, Fundación Santillana.

Links, leyes y documentos:

- ONU (2006), Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nacional de Educación 26.206/2006.

UNIDAD III: Repensando las modalidades del nivel inicial. Compartiendo experiencias educativas de inclusión.

¿El o los formatos de lo escolar? ¿Cómo pensar las categorías de tiempos, espacios, estrategias didácticas, evaluación, planificación para ir creando ambientes educativos inclusivos?

Educación temprana. Prácticas inclusivas a partir del juego: Sala de Juego Multiedad (UNGS). Juego en Sectores. Promoción de las alfabetizaciones múltiples.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:

- Baquero R. Diker G. Frigerio G (comps). " La forma de lo escolar". Editorial del Estante, 2007.
- Daniel López (coordinador) (2009). " Educación Especial una Modalidad del Sistema Educativo Argentino". Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Moyano Ana (coordinadora) (2011). " Aportes para la alfabetización en Educación Especial de alumnos ciegos y disminuidos visuales, de sordos e hipoacúsicos". Ministerio de Educación de la Nación. Buenos Aires.
- Terigi, Flavia. " Los rasgos de lo escolar en la educación de la primera infancia". Universidad de General Sarmiento. Buenos Aires.

Links, leyes y documentos:

- Documento Basado en el Juego Centrado en el Niño. Federación Canadiense de Servicio de Cuidados de Niños. Red el Encuentro. Red Andando. Universidad Nacional de General Sarmiento.

- Ley Nacional de Educación Nro. 26.206/2006.
- Documento " Aportes para la articulación entre Nivel Inicial y Modalidad de Educación Especial". Ministerio de Educación Argentina
- <http://conectareducacion.educ.ar/educacionespecial/>

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Asumir el rol social que tienen los docentes a través de sus prácticas en la desnaturalización de categorías que refuerzan la desigualdad.
- Reflexionar sobre los alcances del rol docente del Nivel Inicial en la sociedad contemporánea, desde la perspectiva de una escuela inclusiva.
- Indagar y leer qué miradas sobre la diversidad están implícitas en materiales, documentos y relatos de prácticas educativas - comunitarias.
- Reflexionar sobre el valor del trabajo con pares y otros actores de la comunidad, para ir consolidando el modelo de educación y sociedad inclusiva.
- Planificar colectivamente dispositivos áulicos, institucionales y barriales tendientes a dar a conocer qué se entiende por inclusión de los niños y las niñas.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Se trabajará para que él y la futura docente pueda posicionarse dentro de todas las actividades propuestas, como un actor fundamental en el aprendizaje y en garantizar los derechos de la infancia, independiente del marco desde el cual lo haga a posteriori.

Se pondrá en conocimiento y discusión los cambios de paradigmas que existen en cuanto a la integración e inclusión a través de: análisis de documentos; videos, registros, y especialmente con materiales de trabajo propios (entrevistas iniciales, informes, proyectos educativos).

A partir de este abanico, se crearán espacios de análisis, debate, reflexión, sistematización y posterior escritura en

Cecilia
May



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales

función de:

- Pensar entre colegas estrategias para construir escuelas inclusivas.
- Diseñar propuestas de trabajo y proyectos que modifiquen las prácticas estereotipadas dentro del sistema educativo.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Los requisitos de asistencia y calificación de la asignatura se rigen por las pautas generales establecidas por la Universidad y el Plan de Estudios de la Licenciatura.

Instrumentos de Evaluación: Un trabajo que se va ir haciendo en diversas etapas, por ende habrá entregas parciales y una final, con una calificación mínima de 4 (cuatro). Examen final obligatorio a ser aprobado con una calificación mínima de 4 (cuatro), con la previa aprobación del trabajo final.

Criterios de Evaluación: Entrega y aprobación de los trabajos prácticos, en tiempo y forma, acordada en clase. Se espera que se pueda cumplir con las lecturas sugeridas para cada encuentro, a los fines de generar espacios de intercambio en las clases. Tener una actitud de respeto por la diversidad de opiniones y saberes de quienes formamos parte de la clase.

Asistir el 75% de las clases.